

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

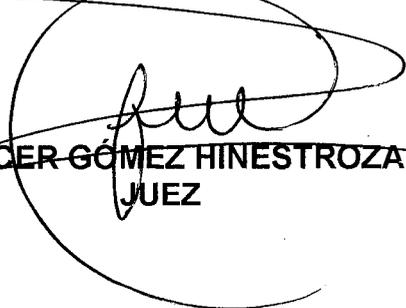
Villavicencio, dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES: JOSE HECTOR BOLIVAR ALFARO
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2012-00119-00

Ingresó el expediente al Despacho con memorial suscrito por el demandante mediante el cual solicita dar trámite a su reclamación de las costas consignadas en el Banco Agrario, adicionalmente, a folios 180 y 181 obra certificación expedida por la Tesorería de Colpensiones en la que consta que fue girada la suma de \$2.028.018 por concepto de costas procesales a la cuenta de títulos judiciales. En el expediente no obra constancia expedida por el Banco Agrario respecto de la existencia de un título judicial por este concepto. Por lo anterior se dispone:

1. Por secretaría ofíciase a la oficina judicial a fin de que realice verificación en el sentido de establecer si a la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho fue consignada la suma de \$2.028.018 con destino al proceso de radicado 5000133330052012001190, demandante: JOSÉ HECTOR BOLIVAR ALFARO, demadado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
2. En caso negativo de ello infórmese al demandante.
3. En caso afirmativo ingrese nuevamente el expediente al Despacho para lo que corresponda.

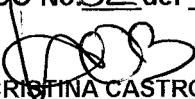
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREIDER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

I.B.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 2 de noviembre de 2018
se notificó por ESTADO No. 52 del 6 de noviembre de 2018.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria